

SECRETARÍA.

A Despacho de la señora Juez, con el memorial presentado por la perito designada Paula Lorena Giraldo Valencia de fecha 24 de Noviembre de 2020. Sírvase proveer. Cartago - Valle, Noviembre 24 de 2020.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL VEINTE (2020).



República de Colombia

Referencia: **EXPROPIACIÓN** promovido por **ANI**
contra **CLAUDIA MERCEDES BOLIVAR Y OTROS**
Radicación: 76-147-31-03-001-**2017-00104-00**
Auto: **1016**

Por medio de escrito que antecede, la perito designada informó al juzgado que no acepta el nombramiento realizado por este despacho judicial por medio del auto 851 del 03 de noviembre de 2020, en razón de no contar con certificado en la categoría de intangibles especiales. En tal virtud, se procederá a designar un nuevo auxiliar de la justicia de la lista de peritos avaluadores del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI contenida en la Resolución No. 639 de 2020.

Por consiguiente, esta sede judicial procederá a nombrar de esa lista, al perito DANIEL GILBERTO BAQUERO LEMUS quien puede ser notificado en la dirección electrónica dbaquero@igac.gov.co, teléfono 310 4994060, a fin de que elabore el dictamen pericial ordenado en el auto 636 del 26 de agosto de 2020, advirtiéndole que, de aceptar dicho nombramiento, debe manifestarlo vía correo electrónico, dirigido al siguiente email: j01cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co; indicando, además, si ostenta o no alguna causal de impedimento o inhabilidad que impida lo propio y, en caso de no recaer en alguna de ellas, con la aceptación se entenderá posesionada en el cargo.

Por lo expuesto, el Juzgado 1º Civil del Circuito de Cartago (V.): **RESUELVE:**

Primero. - RELEVAR del cargo de perito para elaborar el dictamen de que trata el auto 636 del 26 de agosto de 2020, a la auxiliar PAULA LORENA GIRALDO VALENCIA. En su lugar,

Segundo. - DESIGNAR al perito DANIEL GILBERTO BAQUERO LEMUS quien puede ser notificado en la dirección electrónica dbaquero@igac.gov.co, teléfono 310 4994060, perteneciente a la lista de expertos del **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC-**, con el objeto de que elabore en forma conjunta con el auxiliar de la justicia MANUEL ANTONIO GOMEZ HERRERA, el

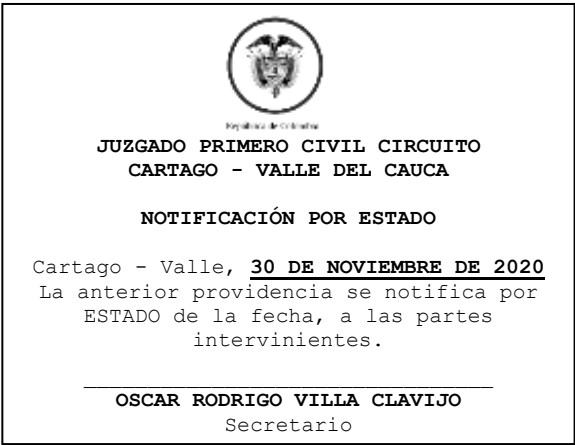
dictamen pericial de que trata el auto No. 636 del 26 de agosto de 2020.

Adviértasele que, de aceptar dicho nombramiento, debe manifestarlo vía correo electrónico, dirigido al siguiente email: j01cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co; indicando, además, si ostenta o no, alguna causal de impedimento o inhabilidad que impida lo propio y, en caso de no recaer en alguna de ellas, con la aceptación se entenderá posesionada en el cargo.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ



Firmado Por:

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eab779bf4e1c55ea4570627dba36f5a88b420d241eb4330b93db7d1acd04a0b7

Documento generado en 27/11/2020 04:12:51 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>